ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.1466235 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ANDRÉS MAURICIO ÁVILA SARMIENTO

PARTES:	**CLAUDIA JANET GÓMEZ LARROTTA** – Subdirectora de Centro – SENA
	ANDRÉS MAURICIO ÁVILA SARMIENTO
OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital
PLAZO INICIAL:	OCHO (8) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS; sin exceder la presente vigencia, y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue: DIECISÉIS MILLONES SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE ($ 16.006.869). INCLUIDO EL IVA.
SUSCRIPCIÓN:	25/03/2020
C. D. P.:	No. 320 de 2020.
C. R. P.:	No. 32820 de 2020.
PÓLIZA ÚNICA:	No. 12-46-101036382, ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO; Amparo de cumplimiento desde el 26 de marzo del 2020 hasta el 30 de abril de 2021; valor asegurado $ 1.600.686.90
PRÓRROGA:	N/A
ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO:	DIECISÉIS MILLONES SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE ($ 16.006.869). INCLUIDO EL IVA.
SUSPENSIÓN:	N/A
SUPERVISOR:	**LUIS CARLOS GONZÁLEZ ARENAS-** Supervisor

Entre los suscritos, **CLAUDIA JANET GÓMEZ LARROTTA**, domiciliado (a) en la ciudad de Bogotá D.C., identificado (a) con la C. de C. 37.705.691 de Charalá, Santander, quien, en su calidad de Subdirectora del Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones de la *Regional* Distrito Capital, cargo en el que fue nombrado (a) mediante la Resolución No. 0034 del 13 de enero de 2017, y Acta de Posesión No. 017 de 13 de enero de 2017, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 69 de 2014 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **ANDRÉS MAURICIO ÁVILA SARMIENTO, identificado (a) con la C. de C. No 7.184.609** persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido terminar anticipadamente y liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.1466235 de 25/03/2020, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 25/03/2020, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad,*

electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital." PARÁGRAFO PRIMERO: Especialidad: FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL. Programa de Formación: TELECOMUNICACIONES. **2.** Que, de conformidad con la cláusula Segunda del contrato, el plazo se pactó en: OCHO (8) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS; sin exceder la presente vigencia, y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato**,** contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 26/03/2020. **3.** Que el contratista mediante comunicación de fecha 3 de noviembre de 2020, manifiesta: "*Respetuosamente me dirijo a usted para comunicarle que debido a que por cuestiones económicas, he aceptado ser contratado como soporte LMS en la Regional Meta durante el final de esta vigencia, por lo que me es imposible continuar con la ejecución del contrato de prestación de servicios suscrito con el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones del SENA. Teniendo en cuenta lo anterior, le solicito llegar a un mutuo acuerdo de terminación y Liquidación del contrato de Prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.1466235 de 25/03/2020, el cual ejecutare a hasta el día 06 del mes de noviembre de 2020. Doy gracias a usted y a todo su equipo de trabajo por la oportunidad brindada, al ofrecerme está oportunidad y el apoyo en el trascurso de la ejecución del contrato*". Solicitó la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios. **4.** Que **LUIS CARLOS GONZÁLEZ ARENAS,** supervisor del contrato da visto bueno a la solicitud de terminación anticipada de conformidad con las razones objetivas indicadas por la contratista, las cuales concluyen con la imposibilidad de que el contratista continúe con el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. **5.** Que debido a lo anterior las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios No. **CO1.PCCNTR.1466235** de **25/03/2020**, finaliza el día 06 de noviembre de 2020. **6.** Que el supervisor acepta la terminación anticipada del contrato. **7.** Que, debido a la presente terminación anticipada y liquidación del contrato, quedó un saldo a favor del SENA de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($2.759.805) INCLUIDO EL IVA, que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 32820 de 2020, por cuanto la ejecución contractual fue hasta el 06 de noviembre de 2020. 8. Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada y liquidación del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes convienen terminar anticipadamente y liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.1466235 de 25/03/2020**,** hasta el 6 de noviembre de 2020. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor Total del contrato	$ 16.006.869
Valor Bruto pagado al contratista	$ 12.879.090
Valor a pagar al contratista	367.974
Saldo a reversar a favor del SENA	$ 2.759.805

CLÁUSULA TERCERA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 32820 de 2020 queda un saldo a reversar a favor del SENA: **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($2.759.805).** INCLUIDO EL IVA. **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta. de terminación anticipada y liquidación se encuentran y pueden ser consultados en el expediente contractual como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Se adjunta a este documento: Oficio de solicitud de terminación anticipada. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase la presente acta de terminación anticipada y liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros del Complejo Sur para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA:** La presente terminación anticipada y liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Bogotá D.C. 03 de Noviembre de 2020.

Doctora
CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA
Subdirectora Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones
Regional Distrito Capital
Ciudad

Respetada Dra Claudia Janet;

Respetuosamente me dirijo a usted para comunicarle que debido a que por cuestiones económicas, he aceptado ser contratado como soporte LMS en la Regional Meta durante el final de esta vigencia, por lo que me es imposible continuar con la ejecución del contrato de prestación de servicios suscrito con el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, le solicito llegar a un mutuo acuerdo de terminación y Liquidación del contrato de Prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.1466235 de 25/03/2020, el cual ejecutare a hasta el día 06 del mes de noviembre de 2020.

Doy gracias a usted y a todo su equipo de trabajo por la oportunidad brindada, al ofrecerme está oportunidad y el apoyo en el trascurso de la ejecución del contrato.

Cordialmente;



ANDRES MAURICIO AVILA SARMIENTO
C.C. No. 7184609 de Tunja.
Correo electrónico: mauricioavilas@misena.edu.co
Dirección residencia: carrera 4 b no. 42-35 Br Santa Ines, Tunja (Boyacá)
Celular: 3143376546

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB el Sr(a) AVILA SARMIENTO ANDRES MAURICIO identificado(a) con CC. 7184609 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 6 de noviembre de 2020 a las 20:22:00

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.